

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº /58 -2018 - ANA

Lima 2 8 MAY0 2018

VISTO:

El Informe Nº 080-2018-ANA-OPP/UDP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual informa sobre la Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor del Pliego Autoridad Nacional del Agua – ANA para financiar la ejecución del Proyecto de Inversión "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas", hasta por la suma de S/. 6 572 000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, por Resolución Jefatural Nº 323-2017-ANA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de Ingresos y Egresos del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua – ANA, para el Año Fiscal 2018;

Que, el numeral 4.3 del artículo 4º de la Ley N° 30694 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que cuando de la evaluación periódica de los recursos previstos en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, considerados en el artículo 1º de la referida Ley, resulte necesario realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional incluyendo, de ser el caso, las contrapartidas asociadas a las operaciones de endeudamiento contratadas y no ejecutadas, se aplica el procedimiento establecido en el numeral 4.1 del citado artículo, es decir, dicha aprobación se efectuará mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 233-2017-EF, se aprueba una operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por US\$ 40 000 000,00 (CUARENTA MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) destinados a financiar parcialmente el Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas";

Que, mediante Decreto Supremo N° 116-2018-EF, se autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor del Pliego Autoridad Nacional del Agua – ANA, en la fuente de financiamiento 3.Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito al pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, lo que permitirá transferir recursos a favor del Proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas", a cargo de la Autoridad Nacional del Agua, financiado parcialmente por el BIRF con el Contrato de Préstamo N° 8740-PE, hasta por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 6 572,000.00).







De conformidad con lo establecido en el numeral 4.3 del artículo 4º de la Ley N° 30694 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 6 572 000,00), para atender la ejecución del Proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas", de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el Artículo 23º numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese y comuniquese

ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

ANEXO A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº /58 -2018-ANA

DE LA:

En Nuevos Soles

SECCIÓN PRIMERA

: Gobierno Central

PLIEGO

163 : Instituto Nacional de Innovación Agraria

UNIDAD EJECUTORA

019: Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

9002 : Asignaciones Presupuestales que no Resultan en

Productos - APNOP

PROYECTO

2194085 : Consolidación del Sistema de Innovación Agraria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Aquisición de Activos no Financieros

6 572 000.00

TOTAL EGRESOS

6 572 000,00

ALA:

SECCIÓN PRIMERA

: Gobierno Central

PLIEGO

164: Autoridad Nacional del Agua - ANA

UNIDAD EJECUTORA

002 : Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

CATEGORIA PRESUPUESTAL

9002 : Asignaciones Presupuestales que no Resultan en

Productos - APNOP

PROYECTO

2309051 : Gestión Integrada de los Recursos Hidricos en Diez

Cuencas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

6 572 000,00

TOTAL EGRESOS

6 572 000,00





